



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 once horas del 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1º, fracción VI, y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2º, fracción X, 26, 27, 28, 29, 30 de su Reglamento; 3º fracción I, inciso a), 31, fracción V, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º fracción II, 2º, fracciones III y VII, 16 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 2º, fracción XI, y 16 de su Reglamento; artículos 6º, 8º, 9º, fracción XVI, 12, 13, fracción XX, 14, fracción VIII, 15, fracción XXVI, 17, fracción XVI, 18, fracción XV, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; así como lo establecido por el Acuerdo que determina las Dependencias y Entidades Estatales que deberán instalar su Comité de Obras Públicas y las Bases para la Integración y Funcionamiento de los mismos, emitido por la Contraloría General del Estado y publicado el 23 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial del Estado y demás aplicables; se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, situada en la avenida Cordillera Himalaya número 295, de la colonia Garita de Jalisco, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Leopoldo Stevens Amaro, Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; Juan Manuel López Acevedo, Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; José Armando Rubio Rubio, Director de Obras Públicas y Supervisión; Juan Francisco Peña Segovia, Director de Planeación, Control y Seguimiento; Eufemio Martínez Marín, Subdirector de Proyectos; Salvador López Aguilar, Director de Administración y Finanzas, Evangelina Rodríguez de Ávila, Directora de mantenimiento; Javier Ávila Calvillo, Titular de la Unidad Jurídica; Cesáreo Santana Picazo, Titular del Órgano Interno de Control; todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

de San Luis Potosí, en adelante "SEDUVOP", con el objeto llevar a cabo la *Primera Sesión Ordinaria* del Comité de Obras Públicas, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de la validez de la sesión.
- 2.- Firma del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas de la SEDUVOP.
- 3.- Presentación por parte de la Secretaría Técnica del Comité de la necesidad de:
 - I. Integrar un banco de proyectos de obras o servicios relacionados con las mismas, conforme la naturaleza y atribuciones de sus respectivas dependencias o entidades;
 - II. Elaborar un padrón de contratistas ejecutores de obras y proveedores de servicios relacionados con las mismas, en el que considerarán invariablemente aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Contratistas;
 - III. Establecer los procedimientos en materia de programación y ejecución de obra pública, designando al personal facultado al efecto, en los que se cumplan las disposiciones federales y estatales;
 - IV. Proporcionar con una anticipación de al menos tres días hábiles toda la información presupuestal, proyecto ejecutivo, propiedad del o los terrenos en que se construirán, permisos y licencias y demás relacionada con los proyectos a tratar y la correspondiente a otros asuntos, en el caso de las sesiones extraordinarias el plazo será de por lo menos un día hábil.
 - V. Vigilar que la dependencia o entidad de su adscripción cuente con unidad compradora, capacitación y certificación en la plataforma vigente del sistema Compranet;
 - VI. Revisar el programa anual de obras y servicios;

2



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

VII. Dar seguimiento a las convocatorias y bases de licitación que se publiquen en el sistema Compranet de las obras que lleven a cabo en sus respectivas dependencias o entidades; así como a los respectivos contratos que se celebren;

VIII. Instruir al encargado de la unidad compradora que presente un informe mensual al seno del Comité respecto del cumplimiento sobre los procedimientos que se publican en Compranet;

IX. Dar intervención a la Contraloría General del Estado en los términos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado;

4.- Discusión, y en su caso, aprobación de los criterios para la utilización de mecanismos de promedios, puntos y porcentajes, definiendo los rubros generales que se deberán considerar, la forma en que serán seleccionados y la manera de distribuirlos y calificarlos.

5.- Seguimiento a los acuerdos adoptados en la sesión inmediata anterior.

6.- Asuntos Generales.

7. Clausura

PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

En cumplimiento a este punto del orden del día, Leopoldo Stevens Amaro, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, procede a tomar lista de asistencia, haciendo constar la presencia de todos los servidores públicos que conforman al Comité de Obras Públicas de esta Secretaría, por tanto, procede a declarar el quórum legal necesario para sesionar así como la validez de los acuerdos adoptados. Se agrega como constancia a la presente acta, la lista de asistencia de la presente sesión.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO PUNTO. FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SEDUVOP.

Como segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité circula ante los presentes, para su discusión, y en su caso aprobación, del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité.

Una vez que se analizó y discutió el contenido de la misma, los presentes, por unanimidad de votos, aprueban su contenido y se procede a su firma al margen y al calce el acta respectiva, de igual modo en términos del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de esta Secretaría, se rubrica el anexo relativo al Dictamen que justifica la Adjudicación Directa de la obra: **"Trabajos de Mantenimiento de Módulo de Seguridad en el Cereso la Pila"**

TERCERO PUNTO. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE LA NECESIDAD DE:

El Presidente del Comité da lectura al consecutivo tercero del orden del día, que se integra de nueve puntos, enumerados en la convocatoria, mismos que se atienden de manera individualizada para su correcta atención y consideración por parte de los miembros de este Comité.

I. Integrar un banco de proyectos de obras o servicios relacionados con las mismas, conforme la naturaleza y atribuciones de sus respectivas dependencias o entidades;

El presidente del Comité pone de manifiesto la necesidad de contar con un Banco de Proyectos de obra, toda vez que, de conformidad con el artículo 36, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, compete a esta Secretaría realizar las obras públicas, estudios, proyectos y supervisión de obras.



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

Para materializar la necesidad antes señalada, el Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, propone que la integración del mencionado Banco de Proyectos sea conjuntado y presentado en la siguiente sesión ordinaria por el Subdirector de Proyectos.

Atento a la propuesta realizada por el Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, se somete a votación la proposición de mérito y, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

<p>COP-03/2020</p>	<p>El Subdirector de Proyectos deberá presentar en la siguiente sesión ordinaria, que tendrá verificativo el 03 de marzo de 2020, la propuesta para su integración de los proyectos que integran el Banco de Proyectos.</p>
---------------------------	---

II. Elaborar un padrón de contratistas ejecutores de obras y proveedores de servicios relacionados con las mismas, en el que considerarán invariablemente aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Contratistas;

El presidente del Comité expone a los presentes la necesidad de elaborar al interior de la dependencia un padrón de contratistas ejecutores de obras y proveedores de servicios relacionados con las mismas; ante tal necesidad, el Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, propone que la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento, con motivo de sus atribuciones, integre el Padrón de Contratistas Ejecutores de Obras y Proveedores de Servicios Relacionados con las mismas, el que deberá presentar para su consideración por parte del Comité de Obras.

Atento a la propuesta realizada por el Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, se somete a votación la proposición de mérito y, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

5